INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN	
PROCESO:	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMP-AG-004 DE 2024
OBJETO:	SUMINISTRO DE INTERNET POR FIBRA ÓPTICA DEDICADO Y SERVICIO DE TELEFONÍA VOZ IP PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PAICOL
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS ($27.286.660) M/CTE.

El Almacenista General reponsables del componente técnico y económico y el asesor jurídico responsable del componente jurídico, miembros del Comité Evaluador de la Administración Municipal de Paicol – Huila, teniendo en cuenta los criterios de evaluación definidos en la invitación pública, se permite presentar a consideración del señor Alcalde el presente informe de evaluación por medio del cual se emite el concepto de verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

I. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y DE PARTICIPACIÓN DE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082/2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el precio más bajo. Para este proceso se presentó un (01) único proponente, razón por la cual se procede a verificar los requisitos habilitantes de su oferta y que corresponde a SERVISYSTEN S.A.S. con Nit. 901196026-0, representada legalmente por MAURICIO SUAREZ YASNO, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.081.406.454, así:

1.1. SERVISYSTEN S.A.S.

1.1.1. Verificación de documentos de contenido jurídico.

DESCRIPCIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE	FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	CUMPLE	3
CERTIFICADO MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	N/A	

FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA – PERSONA NATURAL	N/A	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO	CUMPLE	5
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL EN CASO DE SER SOCIEDAD ANÓNIMA COLOMBIANA, EN LA QUE CONSTE SI ES ABIERTA O CERRADA.	N/A	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL.	CUMPLE	1
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y, EN CASO DE QUE SE HAYA NOMBRADO, DEL SUPLENTE DEL PROPONENTE PLURAL	N/A	
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES	**ACLARAR**	**5**
Al verificar la suscripción del formato 4 se evidencia que MATHA CECILIA BERMEO MANCHOLA lo hace en calidad de revisora fiscal de la sociedad, pero al confrontar el certificado de existencia y representación legal allí no se desprende que SERVISYSTEN S.A.S tenga dicha revisoría fiscal.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.	CUMPLE	5 y verificado por la entidad.
PAZ Y SALVO MUNICIPAL VIGENCIA 2024	CUMPLE	2
RUT	CUMPLE	9
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	CUMPLE	1 y verificado por la entidad
CERTIFICADO Y/O AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018	CUMPLE	**1**
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	CUMPLE	3

CERTIFICADO DE CONSULTA EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM). LEY 2097 DE 2021	CUMPLE	1
ACREDITACIÓN MIPYME	N/A	

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMP-AG-004 DE 2024, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte del proponente SERVISYSTEN S.A.S., **NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos mínimos exigidos en la invitación pública.

1.1.1. Verificación de documentos de contenido técnico.

1.1.1.1. Verificación de experiencia

	CUMPLE / NO	**FOLIOS DEL DOCUMENTO DIGITAL**
FORMATO 3 - EXPERIENCIA	NO CUMPLE	
No aportó el citado formato		
• **EXPERIENCIA GENERAL**		
5.5.1.1.- Personas Naturales. - Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que su actividad comercial cuente con un objeto similar o fin a la presente actuación contractual y que cuente con una experiencia general mínima de tres (03) años contados a partir de la inscripción en el registro mercantil. **4.5.1.2.- Personas Jurídicas. -** Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales la cual debe constar en su objeto social, deberán estar legalmente constituidas por lo menos tres (03) años antes de la fecha de apertura y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más. **4.5.1.3.- Conjuntamente,** En cualquiera de las formas de asociación previstas en la Ley, tales como Consorcios y Uniones Temporales.	CUMPLE	5

En caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad, la experiencia general, deberá ser acreditada conjuntamente por los integrantes del (Consorcio y/o Unión temporal), en un mínimo de tres (03) años de experiencia desde la expedición de la inscripción en el registro mercantil de persona natural y/o persona jurídica.		
• **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**		
El proponente deberá acreditar una experiencia específica de un (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado con entidad pública y/o privada en los dos (2) últimos años a la fecha de cierre, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior al del presupuesto oficial. Para acreditar experiencia, en relación al Contrato ejecutado, los proponentes deberán adjuntar, copia del contrato con sus respectivos soportes (Acta de Inicio, Suspensiones o Reiniciaciones, y Acta de Liquidación), o la certificación de cumplimiento, con la siguiente información: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Número de contrato • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa y/o entidad que expide la certificación. • No se admiten auto certificaciones ni obras propias. • No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en Ejecución hasta el recibo final). • No se aceptan certificaciones con enmendaduras.	**NO CUMPLE**	

Cuando se trate de contratos celebrados en la modalidad de consorcio o unión temporal o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, se deberá establecer el porcentaje de participación del proponente y para efectos de calcular la experiencia del proponente, únicamente será considerado en este proceso, el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.		
No documentación que acredite la experiencia solicitada		

1.1.1.2. Registro Tic

.El proponente no aporta el certificado vigente del Registro TIC.

1.1.1.3. Propuesta económica

Al revisar la propuesta económica referenciada en el portal transaccional se corrobora que corresponde a $27.000.000, igual valor ofertado en el formulario anexo, pese a lo anterior se le solicita aclarar el valor mensual del servicio.

En lo que respecta al proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DHMP-AG-004 DE 2024, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por parte del proponente SERVISYSTEN S.A.S., **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos mínimos exigidos en la invitación pública.

2. RESULTADO EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	JURÍDICO	TECNICOS	RESULTADO
SERVISYSTEN S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

3. CONCEPTO GENERAL

De conformidad con la invitación pública, el Comité evaluador se permite presentar al Alcalde Municipal la recomendación contenida en el presente informe de evaluación, manifestando que SERVISYSTEN S.A.S. con Nit. 901196026-0, representada legalmente por MAURICIO SUAREZ YASNO, titular de la cédula de

ciudadanía No. 1.081.406.454, no resultó habilitada por lo que este deberá subsanar y/o aclarar dentro del término de traslado al informe de evaluación so pena de rechazo de esta.

Se expide en el Municipio de Paicol Huila, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Por los miembros del Comité Evaluador,

ISMAEL CABRERA SON
Almacenista General
Componente técnico

NELSON FELIPE LEIVA VALENZUELA
Asesor Jurídico en Contratación
Componente jurídico

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:26:56 AM horas del 23/02/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1081406454**
Apellidos y Nombres: **SUAREZ YASNO MAURICIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/02/2024 11:17:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1081406454 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **85888645** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de febrero de 2024, a las 11:30:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1081406454
Código de Verificación	1081406454240223113031

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242052768

PIB
11:29:37

Bogotá DC, 23 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MAURICIO SUAREZ YASNO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1081406454:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de febrero de 2024, a las 11:22:04, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901196026
Código de Verificación	901196026240223112204

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 23 de febrero de 2024, a las 11:21:56, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011960260
Código de Verificación	901196026024022311215 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 242054947

PIB
11:46:16

Bogotá DC, 23 de febrero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SERVISYSTEN SAS identificado(a) con NIT número 9011960260:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.